



MEMORANDO

PARA: ANGELA FERNANDA GARAVITO JIMENEZ
Profesional Especializado 2028-15

DE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior, y la CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y CONTROL, me permito informar que ha sido designado como supervisor del / los siguientes (s) contrato (s):

| CONTRATISTA | OBJETO | CONTRATO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACION |
|------------------------|---|----------|-----------------|----------------------|
| CATHERINE VASCO CORREA | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Derechos Humanos para apoyar en la realización de asistencias técnicas a las entidades territoriales; enfocadas en la formulación y actualización de los Planes Integrales de Prevención de Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional | 85 | 24/01/2026 | 23/08/2026 |



| | | | | |
|-------------------------------|---|-----|------------|------------|
| JACQUELINE DEVIA CASTRO | Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en el fortalecimiento de la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida; integridad; libertad y seguridad; en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional en el Auto 894 de 2022. | 94 | 28/01/2026 | 27/08/2026 |
| VALENTINA GOMEZ CARRERO | Prestar servicios profesionales para apoyar en la territorialización de la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida; integridad; libertad y seguridad de personas; grupos y Comunidades en Colombia; a cargo de la dirección de derechos humanos del Ministerio del Interior. | 156 | 29/01/2026 | 28/08/2026 |
| MARCO ANTONIO | Prestar servicios profesionales a la Dirección de | 159 | 23/01/2026 | 22/08/2026 |



| | | | | |
|-----------------------------|--|-----|------------|------------|
| SAENZ ALFARO | Derechos Humanos para apoyar la racionalización de la política pública de prevención; mediante la definición de lineamientos; la identificación de riesgos y la estructuración de rutas de protección y planes de acción que permitan focalizar la gestión | | | |
| VICTOR HUGO JIMENEZ MATEUS | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Derechos Humanos para apoyar la planeación y seguimiento de las acciones territoriales de la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida; integridad; libertad y seguridad. | 499 | 28/01/2026 | 31/12/2026 |
| CINDY JULIANA BERNAL GARCIA | Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la implementación | 501 | 27/01/2026 | 26/08/2026 |



| | | | | |
|--|---|-----|------------|------------|
| | de acciones de cooperación y articulación institucional en el marco del fortalecimiento de la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida; integridad; libertad y seguridad | | | |
| ADRIANA ESGUERRA DAVILA | Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en el seguimiento del plan de acción de la Política Pública de Convivencia; Reconciliación; Tolerancia y No Estigmatización; así como en los asuntos relacionados con la prevención y mitigación del riesgo de violaciones | 506 | 23/01/2026 | 22/08/2026 |
| OLGA BIBIANA BOLIVAR BAUTISTA | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Derechos Humanos para apoyar el desarrollo técnico de la política pública de prevención a las | 640 | 26/01/2026 | 25/08/2026 |



| | | | | |
|----------------------------|--|-----|------------|------------|
| | violaciones de ddhh; mediante la elaboración de lineamientos orientadores y el acompañamiento técnico a su implementación y seguimiento en el marco de las f | | | |
| JULIO ENRIQUE CORTES RUEDA | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Derechos Humanos para apoyar el componente técnico de la política pública de prevención; mediante el análisis de información; la identificación de riesgos; la articulación de rutas de protección y el acompañamiento a acciones de gestión preventiva en | 644 | 27/01/2026 | 26/08/2026 |
| MARTHA GONZALEZ MORENO | Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la implementación de la Política Pública de Convivencia; | 645 | 27/01/2026 | 26/08/2026 |



| | | | | |
|------------------------------------|---|-----|------------|------------|
| | Reconciliación; Tolerancia y No Estigmatización; mediante el desarrollo de acciones orientadas a la prevención de violaciones a los derechos humanos; el fort | | | |
| JUAN JOSE GABRIEL LUNA CONDE | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Derechos Humanos para apoyar el desarrollo y fortalecimiento de la política pública de convivencia; reconciliación; tolerancia y no estigmatización; a través de apoyo técnico; la articulación territorial y la socialización de la política | 750 | 27/01/2026 | 26/08/2026 |
| ANA CLARA ARIAS ARIAS | Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en el seguimiento a la planeación estratégica de la Política Publica de prevención de violaciones a los derechos a la vida; | 752 | 27/01/2026 | 26/08/2026 |



| | | | | |
|------------------------------|--|-----|------------|------------|
| | integridad; libertad y seguridad de personas; grupos y comunidades en Colombia | | | |
| ANA PATRICIA CHAVES CHAVES | Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Derechos Humanos para apoyar en el análisis financiero y presupuestal requerido en la implementación del modelo de gestión preventiva del riesgo; así como en la actualización y ejecución de los Planes Integrales de Prevención frente a violacion | 760 | 27/01/2026 | 26/08/2026 |
| JOSE DE FALCO AVILA MARTINEZ | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Derechos Humanos para apoyar en la implementación de la política pública de prevención; mediante la construcción de rutas de protección; la elaboración de diagnósticos de riesgo y el | 896 | 27/01/2026 | 26/08/2026 |



| | | | | |
|---------------------------------|--|------|------------|------------|
| | fortalecimiento de los planes integrales y acciones territoriales o | | | |
| JAVIER EDUARDO PEÑA CAÑAS | Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en el desarrollo de acciones orientadas a la implementación de la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida; la integridad; la libertad y la seguridad de personas; grupos y comunidades; me | 907 | 29/01/2026 | 28/08/2026 |
| YOSEPH SALOM GOMEZZ | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior para apoyar el acompañamiento jurídico a las acciones de prevención y a los planes integrales orientados a la protección de los derechos humanos; | 1091 | 28/01/2026 | 27/08/2026 |



| | | | | |
|---------------------------------|---|------|------------|------------|
| | conforme a las competencias de la entidad. | | | |
| MONICA ORFILIA GOMEZ MARIN | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Derechos Humanos para apoyar a las entidades territoriales en la formulación y/o actualización de los Planes Integrales de Prevención; conforme a la Política Pública de Prevención de violaciones a los derechos a la vida; la integridad; la libertad y | 1092 | 28/01/2026 | 27/08/2026 |
| LAURA VICTORIA ARDILA CONTRERAS | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Derechos Humanos para apoyar las acciones asociadas a la política pública de prevención; mediante el acompañamiento a entidades territoriales; la articulación de rutas de protección y el fortalecimiento de la gestión | 1116 | 27/01/2026 | 26/08/2026 |



| | | | | |
|---|--|------|------------|------------|
| | preventiva en los territorios. | | | |
| GUILLERMO ANDRES ROSILLO CARDONA | Prestar servicios profesionales para apoyar a la dirección de derechos humanos en la implementación de medidas de mitigación de riesgos excepcionales; enfocadas en prevenir daños a personas y comunidades en situación de amenaza y vulneración. | 1208 | 28/01/2026 | 27/08/2026 |
| DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Derechos Humanos para apoyar en el desarrollo de procesos de prevención; a través del análisis de riesgos; la formulación de rutas de protección; el acompañamiento a entidades territoriales en la actualización de planes integrales y la estructuración | 1335 | 29/01/2026 | 28/08/2026 |
| CINDY CAROLINA | Prestar servicios profesionales a la Dirección de | 1337 | 28/01/2026 | 27/08/2026 |



| | | | | |
|--|---|------|------------|------------|
| CÁRDENAS FRANCO | Derechos Humanos para apoyar el desarrollo y fortalecimiento de la política pública de convivencia; reconciliación; tolerancia y no estigmatización; mediante la coordinación y acompañamiento técnico a las entidades territoriales | | | |
| KATHERINE VANESSA FORERO SANABRIA | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Derechos Humanos para apoyar la coordinación interinstitucional y territorial de las acciones preventivas dirigidas a la mitigación de riesgos; la protección de poblaciones en situación de vulnerabilidad y el fortalecimiento de las capacidades local | 1340 | 28/01/2026 | 31/12/2026 |

Es importante resaltar que, una vez designado como supervisor, esta actividad le genera la responsabilidad de ejercer vigilancia de la ejecución del contrato anteriormente descrito, lo cual conforme a la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se debe realizar.



Es menester que el supervisor tenga en cuenta y conozca las responsabilidades que adquiere con esta designación, para lo cual se resaltan las más relevantes:

- Revisar y analizar los informes otorgados por el contratista antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.
- Comprobar la alimentación de la plataforma SECOP II con los respectivos informes mensuales emitidos por el contratista.
- Remitir mensualmente y oportunamente los informes mensuales junto con las cuentas de cobro a la Subdirección Financiera y Contable para su respectivo pago con copia a la Subdirección de Gestión contractual sin excepción alguna.
- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, reportar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual.
- Informar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual cualquier solicitud de modificación del contrato designado, cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar la solicitud por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice a la Subdirección de Gestión Contractual.
- Solicitar la liquidación del contrato o convenio ante la Subdirección de Gestión Contractual una vez terminado el tiempo de ejecución del mismo, aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio. Frente a esto, es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

El ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con la liquidación del contrato en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de la calidad.

De igual manera, recordamos que el desempeño de la supervisión adquiere gran responsabilidad para el funcionario público que la ejerce, tanto así que en el numeral 54 de



la Ley 1952 de 2019 (por el cual se expide el Código General Disciplinario), se establece como falta gravísima:

“No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento”.

Finalmente, la Subdirección de Gestión Contractual estará dispuesta para absolver cualquier solicitud, observación o trámite que requiera dentro del desempeño de sus funciones, resaltando que bien puede identificar las mismas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y a su vez en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior.

Cordialmente,



DIEGO ARMANDO LECHUGA DE LA HOZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Gestión Contractual
Secretaría General

Elaboró: Paula Barragán /Contratista SGC.